

RESOLUCIÓN No. 0158-2025 (21 DE NOVIEMBRE)

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2025"

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 23 de 2005 y la Resolución COMFIS No.004 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo 035 del 01 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, denominada EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EPUXUA E.I.C.E.

Que el Acuerdo ibidem establece: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca, "EPUXUA E.I.C.E", tendrá como objeto social: 1. Promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar y gerenciar de manera directa y/o a través de convenios, acuerdos o contratos con entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional, proyectos de interés que comprendan la prestación y/o adquisición de bienes, obras o servicios para el cumplimiento de sus metas, funciones o proyectos. 2. Realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos y actividades de infraestructura, que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento de entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional. 3. Hacer acompañamiento a actividades urbanas y ejecución de proyectos, encaminados a mejorar, innovar y optimizar la transformación de entornos. Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro BUACHA CONCEJO DESOACHA Departamento de Cundinamarca Consejo Municipal de Soacha NIT. 832.003.307-8 4. Realizar asesorías especializadas para el desarrollo urbano, así como, administrar los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios y la elaboración de avalúos. 5. Prestar Servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, administración de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, y su mantenimiento. 6. Gestionar, asesorar y/o gerenciar instrumentos de gestión del suelo organizados, con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías, a través de desarrollo de infraestructura, consultorías y gerencia de proyectos. 7. Desarrollar proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte, y todas sus conexas, así como el suministro de bienes y servicios de estos mismos. 8. Fungir como agente y/o mandate en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, distrital, nacional o internacional. 9. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, negocios, mandatos, administración delegada y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos y gerencia de estos. 10. Contribuir al fortalecimiento institucional de diferentes entidades públicas, mediante la capacitación, asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que se encuentren contemplados dentro de su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico. 11. Desarrollo, investigación, implementación, comercialización y/o distribución de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de la inteligencia artificial, la automatización, la robótica, la realidad aumentada, la Internet de las Cosas (IoT), el Big Data, la ciberseguridad y otras tecnologías emergentes. 12. Realizar alianzas estratégicas y colaborar con otras empresas y organismos en proyectos tecnológicos de vanguardia, contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso de tecnologías limpias y eficientes, y fomentar la innovación en sectores como la salud, la educación, la industria 4.0 y el comercio electrónico.**

PARÁGRAFO: Podrá desarrollar su objeto social a nivel distrital, departamental, nacional e internacional."

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: **"aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los períodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías".**

Que el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2025 por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524)**



EPUXUA E.I.C.E	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-09 Version: 1	NOV 2025 
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 2 de 4	

RESOLUCIÓN No. 0158-2025 (21 DE NOVIEMBRE)

Que por medio de la Resolución N° 105 de 2024, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y Siete MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524)**.

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." suscribió contrato interadministrativo No. 979 de 2025, el 08 de noviembre de 2025, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.787.839.039,59)** de los cuales la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.624.998.575,73)** corresponden a la bolsa de inversión:

Nº CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
979/2025	ALCALDIA DE GIRARDOT	GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA"	2,787,839,019.59	2,624,998,575.73	162,840,463.86
		TOTAL	2,787,839,039.59	2,624,998,575.73	162,840,463.86

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Estructuración de Proyectos el día 21 de noviembre, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 979 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.624.998.575,73)**.

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." suscribió contrato interadministrativo No. 2510 de 2025, el 07 de noviembre de 2025, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$365.700.000)** de los cuales la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$345.000.000)** corresponden a la bolsa de inversión:

Nº CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
2510/2025	ALCALDIA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	365,700,000.00	345,000,000.00	20,700,000.00
		TOTAL	365,700,000.00	345,000,000.00	20,700,000.00

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Estructuración de Proyectos el día 21 de noviembre, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 2510 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$345.000.000)**.

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." suscribió contrato interadministrativo No. 02257 de 2025, el 12 de septiembre de 2025, por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000)** de los cuales la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 9.433.962.264)** corresponden a la bolsa de inversión:

Nº CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL	BOLSA DE INVERSIÓN	CUOTA DE GERENCIA
02257/2025	ALCALDIA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"	10,000,000,000.00	9,433,962,264.00	566,037,736.00
		TOTAL	10,000,000,000.00	9,433,962,264.00	566,037,736.00



RESOLUCIÓN No. 0158-2025 (21 DE NOVIEMBRE)

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Estructuración de Proyectos el dia 21 de noviembre, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 02257 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$349.406.009,78)**.

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución COMFIS No. 004 de 2025 establece:

'ARTICULO PRIMERO ()'

Parágrafo primero. Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

()

Que de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.319.404.585,51)**.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E" para la vigencia 2025 la suma **TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.319.404.585,51)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	INGRESOS	3.319.404.585,51
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.319.404.585,51
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.319.404.585,51
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.319.404.585,51
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	3.319.404.585,51
1.1.02.06.008.18	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	3.319.404.585,51
1.1.02.06.008.18.99	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	3.319.404.585,51
1.1.02.06.008.18.99.024	C12510/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	345.000.000,00
1.1.02.06.008.18.99.024.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	345.000.000,00
1.1.02.06.008.18.99.025	C1979/2025 GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA	2.624.998.575,73
1.1.02.06.008.18.99.025.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	2.624.998.575,73
1.1.02.06.008.18.99.026	C102257/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"	349.406.009,78
1.1.02.06.008.18.99.026.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	349.406.009,78

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de **GASTOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$3.319.404.585,51)**, según el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN No. 0158-2025
(21 DE NOVIEMBRE)

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	3,319,404,585.51
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	3,319,404,585.51
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	3,319,404,585.51
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,319,404,585.51
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2,431,211,235.73
2.4.5.02.05.013	CI 979/2025 GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA	2,431,211,235.73
2.4.5.02.05.013.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	2,431,211,235.73
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	314,063,122.00
2.4.5.02.06.013	CI 2510/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	314,063,122.00
2.4.5.02.06.013.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	314,063,122.00
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	12,498,438.00
2.4.5.02.07.010	CI 2510/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	12,498,438.00
2.4.5.02.07.010.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	12,498,438.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	561,631,789.78
2.4.5.02.08.035	CI 2510/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	18,438,440.00
2.4.5.02.08.035.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	18,438,440.00
2.4.5.02.08.036	CI 979/2025 GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA	193,787,340.00
2.4.5.02.08.036.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	193,787,340.00
2.4.5.02.08.037	CI 02257/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"	349,406,009.78
2.4.5.02.08.037.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	349,406,009.78

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los veintiún (21) días de noviembre de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Rúales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
 Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General
 Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz - Presupuesto

